

Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA 06 -03-2012-MPT

Talara, 22 marzo del año dos mil doce-----

Visto, el Proveído N° 521-03-2012-GSP-MPT d.f. 12-03-2012 suscrito por el Gerente de Servicios Públicos, quien considera procedente lo solicitado por el Sr. **JUAN BACA CURAY**, identificado con DNI 03824511, domiciliado en A.H. José A. Quiñones N-28 Talara Alta, relacionado con el otorgamiento de Crédito por la Compra de 01 Tumba Unipersonal, ubicada en el Lote N-3-5 del Cementerio "La Inmaculada", de esta Ciudad en calidad de reserva y;

CONSIDERANDO:

- o Que, con Informe 082-02-2012-SGRC-MPT d/f 29-02-2012 la SubGerenta de Registro Civil indica:
 - *Que, de acuerdo al documento presentado por el Sr. Juan Baca Curay, solicita facilidades de pago para la adquisición de 01 Tumba Unipersonal, ubicada en el Lote N3-5 del Cementerio "La Inmaculada", de esta Ciudad,
 - *Que, el valor de la tumba unipersonal es de s/. 1,399.61 nuevos soles,
 - *Que, el solicitante ha cancelado una cuota de s/.632.00 nuevos soles como inicial según Boleta de Venta 005558 de fecha 27-02-2012 y el importe de S/ 68.00 nuevos soles según Recibo de Caja 00001235991 de fecha 27-02-2012.
 - *Que, a la fecha el recurrente le queda un saldo de s/. 699.61 el mismo que cancelará en 7 armadas, según Compromiso de Pago existente en la SuGerencia de Registro Civil.
 - *Que, el presente crédito ha sido avalado por la Trabajadora Municipal Sra. Flora Isabel Acaro Aldana, quien en caso de incumplimiento del solicitante cancelará el importe del crédito,
- Que, con Proveído de vistos el Gerente de Servicios Públicos considera procedente lo solicitado, ratificando lo opinado por la Jefatura de la División de Registro Civil.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6), Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTICULO 1°:

OTORGAR, al Sr. **JUAN BACA CURAY** facilidades de pago para cancelar el saldo del costo por concepto de Adquisición de 01 Tumba Unipersonal, ubicada en el Lote N3-5 del Cementerio "La Inmaculada" de esta Ciudad, en calidad de reserva; cuyo costo es de s/. 1,399.61 nuevos soles; habiendo cancelado la cantidad de s/. 700.00 nuevos soles; debiendo cancelar el saldo de s/. 699.61 en 07 armadas mensuales, según consta en el Compromiso de Pago existente en la SubGerencia de Registro Civil.

ARTICULO 2°:

AUTORIZAR, a la Oficina de Recursos Humanos efectúe el descuento del importe consignado en el Punto 01, a la Trabajadora Municipal Sra. Flora Isabel Acaro Aldana, en caso de incumplimiento por parte del solicitante.

ARTÍCULO 3°:

La Gerencia de Servicios Públicos, SubGerencia de Registro Civil y Unidad de Recursos Humanos, quedan encargadas del cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

ABOG. CESAR A. CHIROQUE RUIZ.
SECRETARIO GENERAL

Dr. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

Copias

- *Grte. Municipal
- *Caja Municipal
- *SG. RR.CC.

- *Interesados (02)
- *Unidad RR.HH.
- * Grte. Serv. Públicos

- * Oficina de Informática
- * Archivo.-
dora, sec

